



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 177/2013

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS EL SEMINARIO “HACIA UNA NUEVA FAMILIA DE BILLETES”.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

El acta de Directorio 42/2013 de 3 de septiembre de 2013.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI-INF-2013-25 de 20 de noviembre de 2013.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2013-426 de 5 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 25682, modificatorio del Artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364, determina que la máxima autoridad ejecutiva debe autorizar los gastos correspondientes a los eventos que considere conveniente efectuar la entidad, mediante resolución expresa.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 177/2013

Que el Directorio mediante Acta 042/2013 aprobó la realización de la segunda parte del Seminario "Hacia una Nueva Familia de Billetes" con Bancos Centrales seleccionados.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional establece que para el Seminario "Hacia una nueva Familia de Billetes", existen los fondos necesarios en las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la Gerencia de Asuntos Legales señala que los gastos a ser erogados por el BCB para la organización del mencionado evento, no constituyen uso indebido de fondos, por lo cual, corresponde al Directorio del Ente Emisor, considerar su aprobación.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

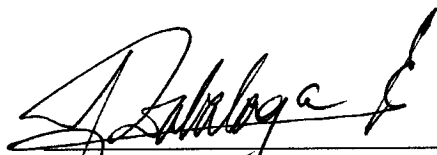
Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs4.500 (Cuatro mil Quinientos 00/100 Bolivianos) de la Partida Presupuestaria: 2.311.200, de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional para la organización del Seminario "Hacia una Nueva Familia de Billetes", de acuerdo al siguiente detalle:

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Partida Presupuestaria	Descripción	Total en Bs
2,311.200 – Gastos por alimentación y otros similares	Servicio de alimentación (almuerzo, uno (1), refrigerios uno (2) y cafetería permanente) para 15 personas.	4.500,00
	TOTAL	4.500,00

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

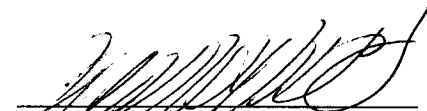
La Paz, 10 de diciembre de 2013


Marcelo Zabalaga Estrada

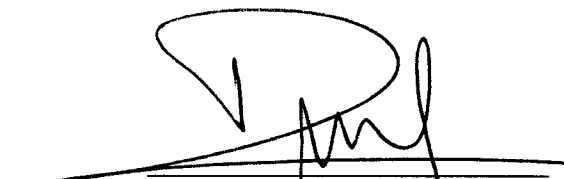


Banco Central de Bolivia
Directorio

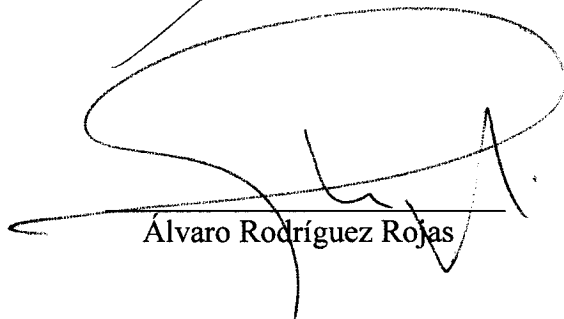
//3. R.D. N° 177/2013



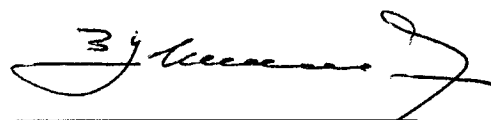
Abraham Pérez Alandia



Rolando Marín Ibáñez



Alvaro Rodríguez Rojas



Reynaldo Yujra Segales